



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1013/23

BUENOS AIRES, 28 SEP 2023

VISTO la solicitud del Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dr. Carlos F. Balbín, en el EX-2023-05134157- - UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO

Que a través de la Res. (CS) N° 2350/10 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que el Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del día 7 de septiembre de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 26 de septiembre de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 7 de septiembre de 2023 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

OSCAR M. ZOPPI
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA40 [∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA
ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

1013/23

**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA
EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de septiembre de 2023, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, tras un intercambio de opiniones mediante correo electrónico, acuerdan proponer al Consejo Directivo losiguiente:

I. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentado por las alumnas que a continuación se detallan, cuyas notas de pedidos se adjuntan a la presente.

- **Ana Belén Paz Charun** (D.N.I: 32.612.684)
- **Ana Emilce Schenone** (D.N.I: 30.322.054)
- **María José del Barco** (D.N.I: 26.564.465)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 21: *"En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido"*.

II. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

- **Carolina Soledad Zappa** (D.N.I: 34.465.680)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 20: *"El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga"*

III. Designación del Tribunal de Tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de la Defensa Oral de la Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a continuación, se designan los integrantes del Tribunal Examinador de la siguiente alumna que ha presentado la Tesis:


OSCAR M. ZOPPA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



.UBA40

∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA
ORIGINAL



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

1013/23

- **Elvira Isabel Soto Henríquez** (D.N.I.: 18.877.982)

Título de Tesis: *"Políticas Públicas en Materia de Educación: su Incidencia en los Niveles de Corrupción. Cómo Transformar la 'Cultura de Corrupción' y construir la 'Cultura de la Transparencia'"*

Director: Dr. Juan Antonio Stupenengo

Tribunal titular integrado por los Profesores: Dres. Andrés Gil Domínguez, Mateo Bermejo y Adriana Taller en carácter de profesora externa.

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 26: *"Una vez entregada la tesis o el trabajo final, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla..."*

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en los apartados I, II, y III de la presente acta, lo cual se solicita que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Dr.

Carlos F.

Balbín

Director

Maestría en Derecho

Administrativo y

Administración Pública

OSCAR M. ZOPPI
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA